

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/000162

TIPO CONTRATO: Administrativo especial

TÍTULO EXPEDIENTE: EXPLOTACION CAFETERIA-RESTAURANTE/5/22-23

OBJETO DEL CONTRATO: La explotación de la cafetería-restaurante del CDPM de Barco de Ávila, dependiente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2023

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Es preciso para el cumplimiento de los fines institucionales de la Gerencia de Servicios Sociales: prestaciones de carácter social dirigidas al colectivo de personas mayores para mantener al individuo en su entorno social y promover su desarrollo cultural (Ley 10/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León)

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 01/01/2022 (o fecha de formalización si fuese posterior) a 31/12/2023.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Desde el 01/01/2024 al 31/12/2025

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y GASTO

EXPTE. A2022/000162

Con fecha 13 de septiembre de 2021 el Jefe de Área de Administración ha propuesto el inicio de un expediente de contratación de Explotación de la Cafetería- Restaurante para el CDPM de Barco de Ávila dependiente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Al expediente se han incorporado los pliegos de prescripciones técnicas y pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir para este contrato.

El valor estimado del contrato es de 24.000 €, y dadas las características del contrato, no se prevén gastos para la administración contratante.

El contrato tiene carácter administrativo especial, según lo recogido en el Anexo IV de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. La tramitación propuesta para el expediente de contratación es mediante **procedimiento abierto simplificado** de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Gerente Territorial dictó resolución de inicio de expediente en los términos propuestos el 13/09/2021.

El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 20/09/2021.

Es por ello que al amparo del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ACUERDO la aprobación del expediente de contratación y del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL GERENTE TERRITORIAL

(p.d.Resol Gerencia Serv. Sociales 30/03/2021)

Fdo.: Ángel MUÑOZ HERNÁNDEZ

